

**BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS
Martes 19 de Marzo de 2024**

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01223/2024
RIGOBERTO BRINGAS TAPIA

Y

**SECOM, S.A. DE C.V.; ASI COMO LOS CC. ALDO
OSIRIS SOTO ROSAS Y/O QUIEN RESULTE
DUEÑO, PATRÓN, PROPIETARIO Y/O
RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO QUE
FUNCIONA CON EL NOMBRE COMERCIAL
“SECOMM”**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMANDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E FRACCION X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCELEM/ECA01225/2024
JUAN LAURO ALCANTAR TORRES

Y

**CRISVISA S.A. DE C.V., ALEJANDRO PADILLA, O
QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE

ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCELEM/ECA/06103/2023
JESUS DANIEL BADILLO DIAZ

Y

BEDOLLA CABRERA IRENE

SE NOTIFICA A LAS PARTES, AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE DADA LA INASISTENCIA DE AMBAS PARTES A LA AUDIENCIA DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE INCUMPLE CON EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL NUMERO DE CONVENIO AL RUBRO SEÑALADO, DEJANDO ASALVO LOS DERECHOS DEL SOLICITANTE PARA HACERLOS VALER ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCELEM/ECA/01218/2024
C. FELIX GOMEZ CRUZ

Y

LILISA SOLUCIONES S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCELEM/ECA/06104/2023
ANGELICA BEATRIZ LARA TRUJILLO

Y

IRENE BEDOLLA CABRERA

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL ANTE LA INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES PARA DAR CUMPLIMIENTO DE PAGO PARCIAL AL CONVENIO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA PARTES, A FIN DE QUE LOS HAGAN VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE MAS CONVenga A SUS INTERESES; ASIMISMO SE NOTIFICA A LA PARTES QUE EN EL CONVENIO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE TIENEN SEÑALADAS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UN CUARTO PAGO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CITADO CONVENIO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01207/2024
CRISTIAN ARMANDA GONZALEZ ARZATE

Y
HPP SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V. Y/O EMMANUEL FLORES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL "ADLER PELZER GROUP"

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN LAS **DIEZ HORAS DEL DIA UNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01210/2024
AISA ARELLI TAPIA VALDES.

Y
SOLUCIONES INTEGRALES HEAVY DUTY, S. DE R.L. DE C.V. Y/O RAYMUNDO VARGAS ZUÑIGA Y/O CESAR ANTONIO VARGAS ZUÑIGA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE **SOLUCIONES INTEGRALES HEAVY DUTY, S. DE R.L. DE C.V. Y/O RAYMUNDO VARGAS ZUÑIGA Y/O CESAR ANTONIO VARGAS ZUÑIGA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**; EL AUTO DE FECHA **15 (QUINCE)**

DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS **DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01203/2024
ALEJANDRO GARZA SANCHEZ.

Y
GUSTAVO ADOLFO ARENAS CUREÑO Y/O ALBERTO MARCELO GARCIA Y/O ROXANA QUETZALLI MARCELO CRUZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL "GRUPO VECINAL ANGELES DE HIELO".

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **(15) QUINCE DE MARZO DEL AÑO 2024**, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/0967/2024
DANIEL VILLALOBOS DELGADO

Y
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, S.A. DE C.V. Y/O ARMANDO PEREZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **INGENIERÍA Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, S.A. DE C.V. Y/O ARMANDO PEREZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**, AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APOSERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E
FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.